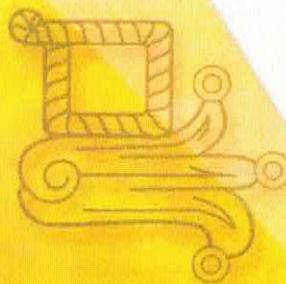
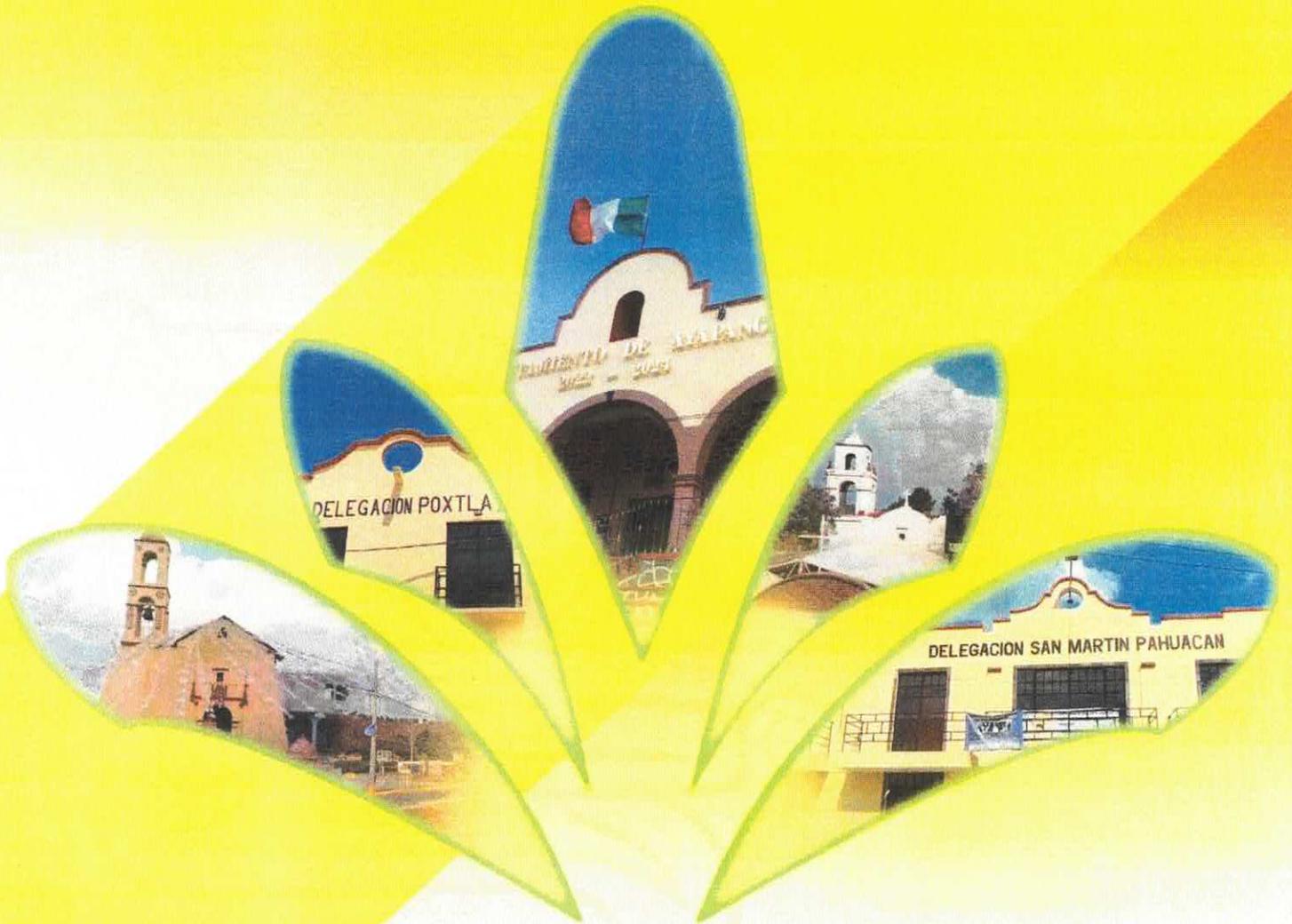


MANUAL DE ORGANIZACION

DIRECCION DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección
del Estado de México"



2



©H Ayuntamiento Constitucional de Ayapango 2022-2024.

Dirección de Obras Publicas y Servicios.

H. Ayuntamiento Municipal S/N Centro de Ayapango.

Palacio Municipal.

Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28

Noviembre de 2024.

Impreso y hecho en Ayapango, Estado de México.

La reproducción total y parcial de este documento

Se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.





RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
Presidente Municipal Constitucional

C. LORENA CRUZ ROSAS
SÍNDICO MUNICIPAL

3

C. MARCO ANTONIO FLORES MARQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIA CIELOS TENORIO
SEGUNDA REGIDORA

C. RAYMUNDO RAMIREZ SANCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTA REGIDORA

C. GABRIEL RAMIREZ SANCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTA REGIDORA

BANESA RAMIREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. ANTECEDENTES.....	5
II. MARCO JURÍDICO.....	6
III. ATRIBUCIONES.....	7
IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO.....	9
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
VI. ORGANIGRAMA.....	10
VII. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y FUNCIONES.....	11
• COORDINACIÓN	
• AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
DIRECTORIO.....	13
VALIDACIÓN.....	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	15

H. Ayuntamiento 2022-2024

Ayapango
Tierra donde sigue saliendo el sol



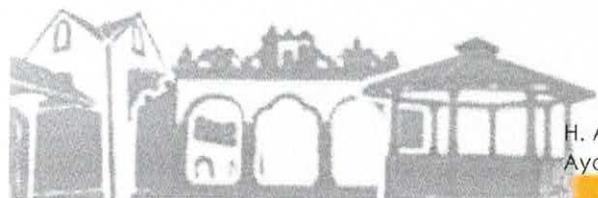
PRESENTACIÓN

El presente manual de organización tiene como finalidad ser un instrumento Administrativo de formación y consulta sobre las funciones ejecutadas por la Dirección de Desarrollo Urbano de acuerdo con lo que establece el reglamento de la Administración Pública Municipal de Ayapango.

Con este propósito el documento se pone a disposición del personal con el fin de que sirva como medio de información y guía respecto a las actividades que se desarrollan en esta Unida Administrativa.

Así mismo el presente manual estará sujeto a cambios toda vez que se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura de la Dirección de Desarrollo Urbano.

5





I. ANTECEDENTES

Actualmente el Municipio de Ayapango cuenta con su Plan Municipal de Desarrollo Urbano publicado el 17 de marzo del 2006 autorizado en la gaceta de gobierno, con número de oficio SDUYV/079/20003 y la Transferencia de Funciones publicado en el periódico oficial gaceta de gobierno, registro DGC núm. 0011021 de fecha 22 de septiembre del 2017 para la expedición de:

- I. Licencias de Uso de Suelo
- II. Cambios de Uso de Suelo, Coeficiente de Ocupación, Coeficiente de Utilización, Densidad, y Altura de Edificios
- III. Cedula Informativa de Zonificación

Tareas que han impulsado y desarrollado la Coordinación de Desarrollo Urbano para obtener elementos que periten coordinar esfuerzos para una mejor atención y regularización del Desarrollo Urbano Municipal.

Ayapango
Tierra donde sigue saliendo el sol



II. BASE LEGAL

- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Artículo 115)
- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO El Apartado Titulado "Acciones De Planeación En El Ámbito Urbano"
- LEY DE PLANEACIÓN GENERAL (Ley Integra)
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (Artículo 12 Fracción I)
- CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (Libro Quinto Titulado del Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos, y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población)
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO (Ley Integra)
- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (Capítulo Segundo, Sección Tercera Titulada de los Derechos de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Artículo 143 al 146)
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO (Artículo 11 y 12)
- REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO (Ley Integra)
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (Documento Integro)
- BANDO MUNICIPAL 2022



III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

Fundamento en sección primera, Artículo 45 numeral 6, Artículo 8, 146, 147 y 148 del Bando Municipal Vigente, Artículo 5.1 al 5.64 del Código Administrativo del Estado de México y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Integro.

- Elaborar, Aprobar, Ejecutar, Evaluar y Modificar los planes municipales de Desarrollo Urbano, los planes de centros de población y los parciales que deriven de ellos.
- Participar en la elaboración y modificación del Plan Regional de Desarrollo Urbano, cuando incluya parte o la totalidad del Territorio Municipal de Ayapango.
- Participar en los órganos de coordinación de carácter Regional y Metropolitano en Materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y/o Vivienda.
- Convocar a los ciudadanos, a las organizaciones sociales y a la sociedad en general, para recabar su opinión en los procesos de formulación de los planes de Desarrollo Urbano aplicables a su territorio.
- Expedir Cédulas Informativas de Zonificación.
- Expedir Licencias de Uso de Suelo.
- Intervenir con las Secretarías Estatales de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo, en la suscripción de convenios urbanísticos.
- Vincular la Construcción de la Infraestructura y Equipamientos Urbanos; así como la administración y funcionamiento de los servicios públicos, con los planes de Desarrollo Urbano y sus programas.
- Emitir Dictámenes de Factibilidad para la dotación de servicios públicos preservando el Ordenamiento Territorial.
- Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares de acuerdo con el Código Administrativo para el Estado de México, así como el Código Penal vigente.
- Identificar, Declarar y Conservar en coordinación con el Gobierno Estatal las zonas, sitios y edificaciones que signifiquen un testimonio valioso de la historia, con el objeto de forjar una cultura dentro de la Población del Municipio. Para tal efecto se encargará de vigilar de manera permanente que en las zonas antes referidas no se coloquen anuncios de cualquier tipo, cualquier contravención a lo anterior será sancionado conforme a los ordenamientos legales aplicables.
- Vigilar la observancia del Plan de Desarrollo Urbano, las declaratorias y las normas básicas correspondientes, así como la consecuente utilización del Uso de Suelo,



para tal efecto se llevará a cabo visitas de inspección para cerciorarse del cumplimiento de las autorizaciones emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano.

- Vigilar que toda construcción con fines habitacionales, industriales, comerciales, de servicios públicos o de equipamiento urbano, reúnan las condiciones necesarias de seguridad y se encuentren apegadas a los establecido por el Código Administrativo para el Estado de México, así como al Plan de Desarrollo Urbano.
- Expedir licencias comerciales o de prestación de servicios con la observancia del Uso de Suelo Especifico.
- Autorizar la construcción de obra nueva, ampliación de la ya existente, demolición de esta, excavaciones, alineamientos y número oficial, una vez cumplidos los requisitos establecidos por la ley.
- Infraccionar y sancionar faltas administrativas, cuando se acredite la contravención a lo establecido en el Código Administrativo para el Estado de México, el Plan de Desarrollo Urbano vigente, en el Bando Municipal vigente y los Reglamentos Municipales o disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento.
- Establecer medidas y ejecutar acciones en la esfera de su competencia, a fin de evitar el tiro de material, relleno u otros materiales dentro de las áreas no urbanizadas, áreas protegidas por el Municipio y/o en vía pública.
- Promover, gestionar, concretar y ejecutar programas de regularización de construcción en beneficio de la población.
- Iniciar el Procedimiento Administrativo correspondiente a fin de sancionar las faltas o infracciones cometidas emitiendo la resolución que conforme a derecho proceda, pudiendo sancionar dichas faltas en términos de lo dispuesto por el Artículo 5.75 del Código Administrativo.



IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

MISIÓN:

Impulsar la planeación de Desarrollo Urbano, procurando un desarrollo integral y armónico del municipio; en concordancia con el plan municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Ayapango.

10

VISIÓN:

Garantizar un desarrollo sustentable en el ámbito municipal, homogéneo y armónico con el medio humano, social y natural.

OBJETIVO:

La coordinación de Desarrollo Urbano Municipal tiene como objeto Planear, Regular, Controlar, Vigilar y Fomentar el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y el Desarrollo Urbano del Municipio de Ayapango.



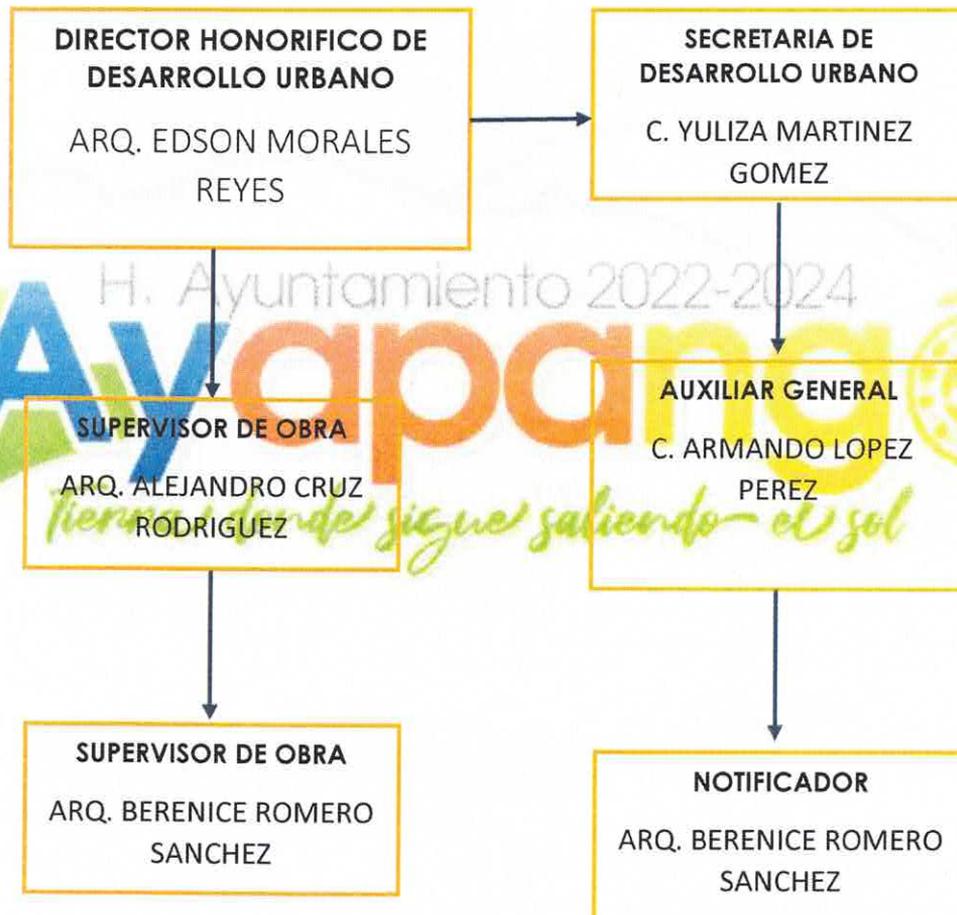


V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.

VI. ORGANIGRAMAS

ORGANIGRAMA GENERAL





VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. DIRECCION

Objetivo:

Desarrollar y ejecutar las atribuciones del Municipio en materia de Desarrollo Urbano que el H. Ayuntamiento le encomiende.

12

Funciones:

- Ejercer las atribuciones del Municipio en materia de Desarrollo Urbano y las que le confiera el H. Ayuntamiento.
- Turnar correspondencia.
- Agendar reuniones con las instancias de los diferentes niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) para la solución de problemas y tramites en Materia de Desarrollo Urbano.
- Firmar toda la documentación emanada de la Dirección (autorizaciones, procedimientos administrativos, constancias, contestaciones y órdenes de pago).
- Dictaminar resoluciones de procedimientos administrativos instaurados.
- Acordar con el Presidente Municipal reuniones de trabajo en Materia de Desarrollo Urbano.
- Informar al Presidente Municipal sobre sus actividades.
- Turnar a la consejería de la presidencia asuntos correspondientes a esta coordinación.
- Ejecutar los procedimientos administrativos instaurados.
- Realizar recorridos (inspecciones) al Municipio para vigilar el Uso de Suelo y el Desarrollo Urbano.
- Elaborar dictámenes para la realización de obra pública con inversión Federal, Estatal y/o Municipal.
- Participar en la gestión y trámites para la regularización de la tenencia de la tierra.
- Realizar inspecciones para liberaciones, cambios de uso de suelo y re lotificaciones.
- Realizar inspecciones para la autorización de licencias.
- Calificar los expedientes dependiendo la Normatividad del Uso de Suelo.
- Atender al ciudadano y explicar en qué consiste su trámite y los requisitos que debe cumplir.
- Revisar y calificar los expedientes para licencia de construcción.
- Informar al ciudadano de las observaciones que tenga su trámite.
- Actualizar las tarifas conforme al Código Financiero.
- Elaborar Órdenes de Pago.



- Orientar a las personas para realizar trámites en la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Entregar licencias y autorizaciones al ciudadano.

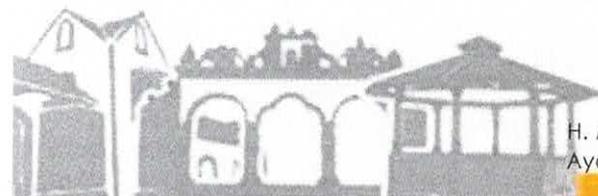
2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Objetivo:

Coadyuvar en sus funciones del director para el buen desempeño de la unidad administrativa.

Funciones:

- Asesorar personalmente al ciudadano para realizar trámites en esta Dirección.
- Asistir a reuniones en presentación de la dirección.
- Informar al director sobre sus actividades.





DIRECTORIO

ARQ. EDSON MORALES REYES
DIRECTOR HONORIFICO DE DESARROLLO URBANO.

14

ARQ. JOSÉ ALEJANDRO CRUZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE OBRAS

ARQ. BERENICE SANCHEZ ROMERO
SUPERVISOR DE OBRAS

C. YULIZA MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

C. ARMANDO LOPEZ PEREZ
AUXILIAR GENERAL

ARQ. BERENICE ROMERO SANCHEZ
NOTIFICADOR

Tierra donde sigue saliendo el sol



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección
del Estado de México"

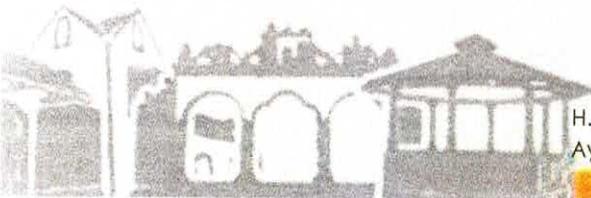


Lic. En C. René Martín Velázquez Soriano
Presidente Municipal Constitucional

ARQ. Edson Morales Reyes
Director de Obras y Servicios
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Angelica Silva García
Secretario Municipal

Tierra donde sigue saliendo el sol





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
20 ABRIL DE 2018	Se genera manual
27 MARZO 2019	Se hacen cambios en manual
01 ABRIL 2020	Se hacen cambios en manual
01 ABRIL 2022	Se realizan cambios en el organigrama
25 JUNIO 2024	Se realizan cambios en el organigrama

Tierra donde sigue saliendo el sol